

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expediente nº: 9932/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contratos menores

D. José López Carrizo, Alcalde de Tarancón,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de la siguiente necesidad a satisfacer:

representación obra de teatro "S.L. Sus Labores" en el Mercado de las Artes. Red de Artes Escénicas JCCM. Temporada otoño.

Considerando que dicha necesidad puede satisfacerse mediante un contrato de las siguientes características:

Objeto del contrato: representación teatral

Régimen jurídico del contrato: contrato privado

Tipo de contrato: contrato de servicios

Código CPV del contrato: 92312110

Valor estimado del contrato: 1.500

Tipo de IVA aplicable: 10%

Importe del IVA: 150

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 1.650

Fecha prevista de inicio de la prestación: 20/07/2024

Duración de la prestación: 1 día

Considerando idónea para satisfacer esa necesidad la oferta realizada por el operador económico Raúl Tirado Quintanar, con NIF 06259835V.

Considerando que la persona idónea para ejercer como "responsable del contrato", en los términos expresados en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, es María Cruz Rodríguez Pradana.

Considerando, que, tal y como se indica en el informe de Secretaría, la legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 29.8, 36.1, 62, 63.4, 118, 131.3, 151.3, 153.2 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



- El artículo 72 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

A la vista de los antecedentes que obran en el expediente,

En base a todo ello y a las facultades que me otorga la legislación básica en materia de régimen local y, en especial, aquellas contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local,

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar un gasto de 1.650 euros para la ejecución de este contrato.

SEGUNDO: Adjudicar el contrato privado de representación teatral, con CPV 92312110 y clasificado como contrato de servicios a **Raúl Tirado Quintanar**, con **NIF 06259835V**, por un importe de 1.500 euros, a los que hay que sumar un IVA al tipo del 10%, para un importe total de IVA de 150 euros, totalizando el presupuesto base de licitación la cantidad de 1.650 euros.

TERCERO: Designar como "responsable del contrato", en los términos expresados en el art. 62 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a María Cruz Rodríguez Pradana.

CUARTO: Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución con indicación de los recursos que pueda ejercer en su derecho

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SEXTO- Informar al adjudicatario que la presentación de facturas deberá realizarse, necesariamente, desde el aplicativo FACe o desde el apartado "Factura electrónica". Cualquier otro medio de presentación no será tenido en cuenta e imposibilitará la tramitación de la factura hasta su presentación por los medios indicados, sin que sea necesario, que esta Administración realice un requerimiento formal de subsanación.

En Tarancón, con fecha y firma al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

